II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

24034 *Resolución de 6 de noviembre de 2026, de la Dirección General de Justicia, de la Consellería de Presidencia, Justicia y Deportes, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, que se ofrecen a las personas aprobadas en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, por oposición, al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden PJC/64/2024, de 25 de enero.*

De conformidad con lo establecido en el punto decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, en la base 8.1.a) de la Orden PJC/64/2024, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, y en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se resuelve:

Primero.

Hacer pública, por orden alfabético de localidades, la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia (anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa convocado por Orden PJC/64/2024, de 25 de enero.

Segundo.

Las solicitudes de destino de los aspirantes (anexo II) de este ámbito, dirigidas a la Dirección General de Justicia de la Consellería de Presidencia, Justicia y Deportes, se presentarán en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, https://sede.xunta.gal, en el plazo de cinco días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Las solicitudes se cumplimentarán siguiendo el modelo que aparece como anexo II de esta resolución. En el modelo de instancia se deberán solicitar, como mínimo, tantas plazas como número de opositor tenga, es decir, si, por ejemplo, el número de opositor es el 21, se deben pedir 21 plazas como mínimo, o más, si se han ofertado y se desean solicitar, hasta llegar al número máximo de plazas ofertadas, indicando la unidad, la denominación, el código del puesto, la localidad y la provincia.

Cuarto.

Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación indicado en el punto segundo de esta resolución.

cve: BOE-A-2026-24034
Verificable en https://www.boe.es

Quinto.

La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia (respetándose siempre el orden de prioridad seleccionado y el número de opositor/a de la persona candidata).

De no formular solicitud de plazas o en caso de no corresponderle ninguno de los destinos solicitados, por no solicitar un número suficiente de plazas, se le adjudicará un destino siguiendo el orden alfabético de localidades.

Sexto.

Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Justicia de la Consellería de Presidencia, Justicia y Deportes, o contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación.

Santiago de Compostela, 6 de noviembre de 2026.–El Director General de Justicia, José Tronchoni Albert.

ANEXO I

Unidad	Denominación	Código del puesto	Localidad	Provincia
Oficina General del Registro Civil de Arzúa.	Gestión - Registro Civil (OJ Guardias).	XG9258100015006601	Arzúa.	A Coruña.
Servicio Común de Tramitación del TI de Cangas.	Gestión - SCT TI (Guardias).	XG9258000036008605	Cangas.	Pontevedra.
Oficina General del Registro Civil de Carballo.	Gestión - Registro Civil (OJ Guardias).	XG9258100015019601	Carballo.	A Coruña.
Servicio Común de Tramitación del TI de Carballo.	Gestión - SCT TI (Guardias).	XG9258000015019607	Carballo.	A Coruña.
Oficina General del Registro Civil de Celanova.	Gestión - Registro Civil (OJ Guardias).	XG9258100032024601	Celanova.	Ourense.
Oficina General del Registro Civil de Corcubión.	Gestión - Registro Civil (OJ Guardias).	XG9258100015028601	Corcubión.	A Coruña.
Servicio Común de Tramitación del TI de Corcubión.	Gestión - SCT TI (Guardias).	XG9258000015028601	Corcubión.	A Coruña.
Servicio Común de Tramitación del TI de Muros.	Gestión - SCT TI (Guardias).	XG9258000015053601	Muros.	A Coruña.
Oficina General del Registro Civil de Negreira.	Gestión - Registro Civil (OJ Guardias).	XG9258100015056601	Negreira.	A Coruña.
Oficina General del Registro Civil de A Pobra de Trives.	Gestión - Registro Civil (OJ Guardias).	XG9258100032063601	Pobra de Trives, A.	Ourense.
Servicio Común de Tramitación del TI de Ribeira.	Gestión - SCT TI (Guardias).	XG9258000015073601	Ribeira.	A Coruña.
Servicio Común de Tramitación del TI de Vilagarcía de Arousa.	Gestión - SCT TI (Guardias).	XG9258000036060606	Vilagarcía de Arousa.	Pontevedra.
Servicio Común de Tramitación del TI de Vilagarcía de Arousa.	Gestión - SCT TI (Guardias).	XG9258000036060607	Vilagarcía de Arousa.	Pontevedra.

cve: BOE-A-2026-24034
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO II

Solicitud de destino para las personas aprobadas en las pruebas selectivas convocadas por Orden PJC/64/2024, de 25 de enero (BOE de 1 de febrero de 2024), turno libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia

Gestión Procesal y Administrativa

PRIMER APELLIDO: ..... SEGUNDO APELLIDO: ..... NOMBRE: .....NIF:.....					
Número de orden proceso selectivo				Tfno.:	
				Correo electrónico:	
Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:					
Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)					
CENTRO DE TRABAJO					
N.º orden	**Unidad**	**Denominación**	**Código del puesto**	**Localidad**	**Provincia**
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					

La persona solicitante CONSIENTE que el centro gestor del proceso de adjudicación de destino acceda a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal, número de orden obtenido en la oposición y ámbito territorial de realización de las pruebas selectivas consignados en esta instancia.

☐ En caso de no consentir, marque la casilla debiendo, en este caso, aportar la documentación acreditativa, todo ello en los términos y plazos previstos en las bases de la convocatoria y resto de normativa vigente.

En ..... a..... de ..... de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y DEPORTES

cve: BOE-A-2026-24034
Verificable en https://www.boe.es